

Convocatoria para la presentación de artículos para el informe El Progreso de las Mujeres en el Mundo:
Movilidad humana, género y relaciones familiares

El Progreso de las Mujeres en el Mundo (El Progreso) es uno de los informes insignia de ONU Mujeres. Elaborado por la División de Investigación y Datos de la Entidad, el informe tiene el objetivo de articular y analizar temas clave relativos a las cuestiones de género y los derechos de las mujeres para un amplio público de funcionarios a cargo de la formulación de políticas públicas, promotoras y promotores de la igualdad de género y especialistas del mundo académico. Cada informe aborda un tema particular e incluye los siguientes elementos fundamentales: marco conceptual, análisis de datos y políticas públicas, y estudios de casos. La próxima edición del informe *El Progreso*, titulada *Familias en un mundo cambiante*, procura responder la siguiente pregunta: ¿cómo pueden la legislación, las políticas y la intervención pública apoyar a las familias a fin de propiciar que las mujeres ejerzan sus derechos a los recursos, la integridad física y la participación? Para ello, ONU Mujeres encomendará y reunirá investigaciones de alta calidad, análisis de datos innovadores y estudios de casos convincentes para mostrar la pluralidad de estructuras familiares presentes en todo el planeta; asimismo demostrará cómo la intervención pública puede garantizar que las familias apoyen a las mujeres en el disfrute de sus derechos.

Como parte de una iniciativa mayor para entender el modo en que el género y las relaciones generacionales en el seno de la familia se (re)definen y (re)negocian en respuesta a cambios económicos, sociales y políticos más amplios, el informe incluirá un capítulo específico sobre familias en contextos de migración y movilidad. ONU Mujeres convoca a la presentación de artículos para aportar contenido a dicho capítulo, con el propósito de reunir investigaciones innovadoras, de una diversidad de regiones y con base empírica sobre movilidad humana, género y relaciones familiares. Se invitará a las autoras y autores de los trabajos seleccionados a presentarlos en una conferencia que se celebrará en Nueva York en diciembre de 2016.

Convocatoria para la presentación de artículos: Movilidad humana, género y relaciones familiares

Migrar se ha convertido en una dura realidad para un creciente número de personas en todos los rincones del planeta. La inmensa mayoría de las personas que cambian de lugar de residencia lo hacen dentro de su propio país.¹ Sin embargo, migrar a menudo puede implicar desplazamientos transfronterizos, de un país en desarrollo a uno desarrollado o, con mayor frecuencia, dentro de la misma región. Las personas deciden migrar por diversas razones, desde ser forzadas a abandonar el país de origen debido a conflictos, violencia, normas sociales restrictivas y la destrucción de los medios de vida, hasta buscar prosperidad y garantizar un futuro mejor para sí mismas y sus hijas e hijos. Algunas personas se trasladan para contraer matrimonio, lo que representa una proporción significativa de las y los migrantes permanentes de Asia Oriental, Europa y Norteamérica.² A pesar de las restricciones legales, en ciertos casos las o los progenitores de mayor edad acompañan a la hija o hijo, a menudo para

¹ PNUD (2009). *Informe sobre Desarrollo Humano 2009. Superando barreras: Movilidad y desarrollo humanos*. PNUD, Nueva York.

² Williams, Lucy (2010). *Global Marriage. Cross-Border Marriage Migration in Global Context*. London Macmillan Palgrave.

colaborar con el cuidado infantil.³ Asimismo varía mucho quién parte, quién “se queda” y por cuánto tiempo, y si eventualmente la familia volverá a unirse (o incluso si la reunificación es el objetivo final para todas las personas implicadas).

Los análisis de género sobre migración han avanzado mucho más allá del mero desglose de los flujos de migración por sexo. La literatura refuta la visión burocrática y simplista de la “migración familiar” como un flujo dependiente y mayoritariamente feminizado y relacionado con el ámbito social, en contraposición con la migración laboral derivada de imperativos económicos y dominada por los hombres.⁴ Investigaciones en Asia sugieren que la línea entre el matrimonio como estrategia de migración y la migración como estrategia para contraer matrimonio con frecuencia es confusa.⁵ El modelo basado en el hombre como sostén del hogar se debilita cada vez más y a veces son las mujeres quienes se trasladan primero porque consiguen empleos con mayor rapidez que sus compañeros, quienes luego se les unen junto a las hijas e hijos.⁶ La movilidad puede afectar las relaciones de poder entre los géneros de formas complejas e inciertas. Por ejemplo, incluso si los hombres se rehúsan a encargarse de prestar cuidados, las mujeres migrantes pueden igualmente sentir mayor autonomía y más poder de decisión sobre la distribución de los recursos, en especial si envían dinero a la familia. Por otro lado, la ausencia de las mujeres puede generar una pérdida de poder e influencia en la familia y que sean objeto de abuso económico. Cuando son los hombres quienes se trasladan, su ausencia a veces facilita el empoderamiento de las mujeres; situación que se puede revertir si regresan al hogar.

Las respuestas de las políticas deben atender esta complejidad de situaciones, que pone en duda la categorización pura de refugiados frente a migrantes económicos⁷ o migraciones familiares y laborales.⁸ La distancia geográfica, en particular la transfronteriza, afecta el flujo de recursos y los derechos a los bienes, la seguridad social y los servicios sociales⁹, así como a la intimidad y las soluciones de cuidados. Puede modificar las relaciones de poder entre los géneros y las generaciones y alterar las normas sociales, ideas e ideales subyacentes. Los actuales regímenes normativos que rigen las cuestiones migratorias abarcan las convenciones de las Naciones Unidas sobre personas refugiadas y las y los trabajadores migrantes, el derecho internacional humanitario y legislaciones nacionales, que en algunos casos se superponen, y en otros, dejan lagunas en la protección y el goce de los derechos.¹⁰

La creciente literatura sobre la inserción de las mujeres migrantes en las cadenas de cuidados nacionales, regionales y mundiales destaca la variabilidad y maleabilidad de las familias transnacionales¹¹ y de las soluciones de cuidados, en especial en contextos en los cuales la “familia

³ Deneva, Neda. Transnational aging carers: on transformation of kinship and citizenship in the context of migration among Bulgarian Muslims in Spain, *Social Politics*, Vol. 19 núm. 1: 105-28

⁴ Kofman, Eleonore. 2015. “Family Migration as an Economic Matter”. Documento presentado en la Conferencia *Migration as a Family Matter. Perspectives from inside and outside the law*. 31-31 de marzo de 2015, Universidad VU, Amsterdam.

⁵ Jones, Gavin y Hsiu-hua Shen (2008) “International marriage in East and Southeast Asia: Trends and research emphases”, *Citizenship Studies*, Vol. 12 núm. 1: 9-25.

⁶ Cerrutti, Marcela (2009) “Gender and intra-regional migration in South America”, *Documento de Investigación sobre Desarrollo Humano 2009/12*. PNUD, Nueva York.

⁷ Betts, Alexander (2010) “Survival migration: A new protection framework”, *Global Governance* Vol. 16: 361-382.

⁸ Kofman, Eleonore (2012) “Rethinking care through reproduction. Articulating circuits of migration”, *Social Politics* Vol. 19 núm. 1: 142-62.

⁹ Sabates-Wheeler, Rachel y Rayah Feldman (eds.) (2011) *Migration and Social Protection. Claiming social rights beyond borders*. Palgrave Macmillan, Basingstoke y Nueva York; Diaz Garfinkel, Magdalena y Angeles Escrivà “Care of older people in migration contexts: local and transnational arrangements between Peru and Spain”, *Social Politics* Vol. 19 núm. 1: 129-141.

¹⁰ Betts, Alexander, op. cit.

¹¹ Baldassar, Laura y Laura Merla (eds.) (2014) *Transnational Families, Migration and the Circulation of Care*, Routledge.

nuclear” no es la norma.¹² Rara vez las políticas de migración lo reconocen. El concepto de hogar global nos permite trazar un mapa dinámico de las relaciones entre las y los integrantes de la familia que entran y salen del hogar por diferentes motivos (trabajo, estudio, matrimonio y jubilación, entre otros) y los patrones que generan a lo largo del tiempo y del espacio en el contexto de los órdenes políticos, sociales y económicos en constante transformación.¹³ También puede revelar los movimientos fuera y dentro de los hogares de quienes prestan trabajo doméstico remunerado.

Los flujos de personas refugiadas y migrantes son objeto de intensos controles y normas; no obstante, grandes cantidades se trasladan, viven y trabajan sin ser detectadas por el sistema, y en condición irregular.¹⁴ Las personas indocumentadas corren el riesgo de ser deportadas, en particular los hombres, lo que separa a las familias y genera hogares monoparentales.¹⁵ Los riesgos y las vulneraciones de los derechos humanos se viven de diferentes formas (según el género y la identidad sexual, la condición socioeconómica, la identidad étnica y racial, la nacionalidad, la situación jurídica y el VIH) si las personas están en pleno traslado, en campos para personas refugiadas, en centros de recepción o acogida y en el proceso de asentarse en nuevos destinos. Probablemente los mismos factores de discriminación configuran el acceso de las personas a sus derechos fundamentales y la capacidad de disfrutarlos.

Las políticas de migración a menudo estratifican a las personas; por ejemplo, distinguen entre aquellas que son consideradas “cualificadas” —y por ende bienvenidas— y la gran mayoría clasificadas como “poco cualificadas” o “no cualificadas”, objeto de tratos y condiciones que dejan mucho que desear (incluso aunque su trabajo sea muy necesario).¹⁶ A fin de captarlas, las personas cualificadas suelen tener derecho a ser acompañadas por la familia, a diferencia de las consideradas menos cualificadas. En Europa del Norte en particular, se restringe cada vez más la migración de familias mediante los recursos económicos exigidos tanto a quienes respaldan a la persona migrante como a su cónyuge; de este modo, la condición socioeconómica y la clase son los principales factores determinantes para la migración del resto de la familia.¹⁷ Las condiciones para obtener la residencia permanente también se han vuelto más restrictivas: por ejemplo, hay imposición de períodos de prueba más extensos para la continuación del matrimonio, con mayor inseguridad para la vida. Los estigmas y los estereotipos influyen en la manera en que las instituciones públicas, en particular las abocadas al bienestar social, los servicios sociales y la violencia doméstica, tratan a las mujeres migrantes y sus familias, así como el acceso a oportunidades de empleo y formación.

Requisitos para la publicación

La presente convocatoria tiene como finalidad recopilar investigaciones que aborden **la manera en que la movilidad —y el distanciamiento de los miembros de la familia entre lugares y fronteras— configura la dinámica entre los géneros y las generaciones en el seno de la familia, con vistas a comprender las consecuencias sobre la capacidad de las mujeres para reclamar y sustanciar sus derechos.** Nos

¹² Mazzucato, Valentina y Djamil Schans (2011) “Transnational families and the well-being of children: Conceptual and methodological challenges”, *Journal of Marriage and Family* Vol. 73: 704-712.

¹³ Mike Douglass (2013) “Global Householding and Social Reproduction in Migration Research Part I: From the Peasantry to Feminist and Political Economy Critiques”, *EWHA Journal of Social Sciences*, 29, December, 5-34; Part II: Contemporary East and Southeast Asia.” *EWHA Journal of Social Sciences*, Vol. 29: 35-68.

¹⁴ Boehm, Deborah (2012) *Intimate Migrations. Gender, family and illegality among transnational Mexicans*, New York University Press.

¹⁵ Boehm, Deborah (2016) *Returned. Going and Coming in an Age of Deportation*. University of California Press.

¹⁶ Piper, Nicola (2007) “International migration and gendered axes of stratification: Introduction”, en Piper, Nicola (eds.), *New Perspectives on Gender and Migration: Livelihood, Rights and Entitlements*. Routledge/UNRISD, Londres y Nueva York.

¹⁷ Kofman (2015) *op. cit.*

interesan investigaciones enmarcadas en contextos específicos y de base empírica, que identifiquen políticas públicas y otro tipo de intervenciones que propician (o limitan) el disfrute por parte de las mujeres de los derechos humanos, ya sea entre aquellas que migran (solas o acompañadas por familiares) o las que quedan atrás.

Buscamos artículos basados en investigaciones originales, en particular centrados en el África Subsahariana, Oriente Medio y el Norte de África, Europa Oriental y Asia Central, Asia y el Pacífico, y América Latina y el Caribe. Se seleccionarán resúmenes de artículos con una extensión de entre 8000 y 10.000 palabras y que aborden alguno o varios de los **temas** indicados a continuación. Las y los autores de los trabajos seleccionados serán invitados a presentar su investigación en una conferencia que se celebrará en Nueva York en diciembre de 2016.

- **Políticas de inmigración y vida familiar desde una perspectiva de género.** ¿De qué manera las políticas estatales de inmigración configuran la vida familiar desde una perspectiva de género para las diferentes categorías de migrantes, personas refugiadas y solicitantes de asilo? ¿Qué respuestas y estrategias construye cada uno de estos grupos ante dichas políticas?
- **Poder económico de las mujeres y derechos socioeconómicos.** ¿Las mujeres consiguen ejercer más poder sobre la tierra, los bienes, y las finanzas cuando los hombres migran, a pesar de que en muchos casos se incrementa su carga laboral? ¿Las mujeres pueden disponer mejor de sus propios ingresos y controlarlos si migraron y viven alejadas del cónyuge o el compañero?

¿Qué tipo de intervenciones públicas nacionales e internacionales (por ejemplo, políticas del mercado laboral, educación y capacitación, protección social) pueden favorecer los derechos económicos y sociales de las mujeres migrantes en cada contexto en particular? ¿Qué sucede con sus derechos cuando regresan y se reúnen con la familia?

- **Relaciones familiares y trabajos de cuidados.** ¿Cómo cambian las relaciones conyugales y la división de responsabilidades sobre los cuidados en función del género —no solo con respecto a las hijas y los hijos, sino también a otros familiares— cuando la familia se traslada junta o cuando las mujeres migran en solitario? ¿De qué forma los hombres y los niños adaptan su vida ante la ausencia de las mujeres?

¿Qué sucede cuando la persona migrante es quien precisa cuidados? ¿En qué medida las intervenciones de las políticas (por ejemplo, en materia de bienestar y cuidados) tanto en los países emisores como en los receptores responden a los derechos de las mujeres integrantes de familias migrantes y refugiadas cuando ellas mismas son quienes dispensan los cuidados?

- **Normas sociales, estigmas y estereotipos de género.** ¿De qué forma la experiencia de vivir alejadas de la familia —en especial de la pareja en el caso de mujeres casadas o en concubinato— o de verse expuestas a una cultura y forma de vida diferentes afecta las normas de género, nociones de masculinidad, femineidad y sexualidad, y las prácticas sociales?

¿De qué forma la discriminación racial y de género y la estigmatización de que son objeto grupos particulares en los países de acogida afecta los derechos de las mujeres en la familia? ¿En qué medida las concepciones hegemónicas de la vida familiar en los países de acogida configuran las políticas estatales para familias migrantes y refugiadas (por ejemplo, recepción y asentamiento,

reunificación familiar, servicios de bienestar social, el sistema de justicia, etc.) y cómo repercute en los derechos de las mujeres dentro y fuera de la familia?

- **Violencia contra las mujeres.** ¿Las mujeres integrantes de familias refugiadas y migrantes tienen más o menos probabilidades de ser objeto de distintas formas de violencia por parte de su pareja y otros familiares? ¿Bajo qué condiciones el proceso de traslado del domicilio particular y la reubicación en otro lugar desencadena episodios de violencia doméstica? ¿Qué tipo de protección se ofrece a las personas sin una condición jurídica y social segura? ¿De qué forma se protege a las trabajadoras migrantes, en particular a las trabajadoras domésticas, contra la violencia y el abuso en el contexto de las familias para las que trabajan? ¿Cómo pueden las políticas contra la violencia hacia las mujeres responder a las circunstancias específicas de las mujeres migrantes y refugiadas sin estigmatizarlas a ellas ni a sus familias?
- **Poder de acción y decisiones forzadas.** ¿Cómo podemos capturar de forma adecuada las coacciones y vulnerabilidades a las que se ven expuestas las mujeres migrantes (la trata de personas es el caso más extremo) sin proyectarlas como víctimas carentes de poder de acción sobre los procesos y decisiones en torno a la migración?

¿En qué medida se utiliza la migración como estrategia para escapar de arreglos familiares opresivos? ¿Cuáles son las concesiones involucradas y qué papel desempeñan los marcos jurídicos y las políticas públicas para mejorar o socavar la capacidad de las mujeres de tomar decisiones significativas en el contexto de migración y movilidad y para salir de relaciones abusivas luego de migrar?

Proceso y cronograma

Las y los investigadores interesados en presentar una propuesta deben enviar un resumen que no supere las 500 palabras y que indique el tema o temas abordados, además del CV de una página de extensión, a progress@unwomen.org. Se aceptarán presentaciones en español, francés e inglés.

La fecha límite para la presentación es el lunes 8 de agosto a las 17:00, hora del este de los Estados Unidos (UTC-4).

Fecha límite para resúmenes y CV	Lunes 8 de agosto de 2016
Notificación a las y los investigadores seleccionados	Mediados de septiembre de 2016
Envío de las versiones preliminares de los artículos a ONU Mujeres	Mediados de noviembre de 2016
Conferencia en Nueva York	Principios de diciembre de 2016